MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

CONTRATO DE OBRA PN ESAVI No. 59-6-10010-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y LA FIRMA H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.431.716-9, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA,** mayor de edad, vecino y residente en el municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol), identificado con cédula de ciudadanía No. 82.212.177 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** con **NIT. 809.010.745-6**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, nombrada mediante Resolución No. 03501 del 01/10/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, y por otra parte, el señor **HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.365.845 expedida en Ibagué (Tolima), quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.431.716-9,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b).** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, que a la letra indica: "*Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto.* **d).** Que la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** designará un supervisor para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante su desarrollo y ejercerá las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e).** Que, con la suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA de manera libre, voluntaria, declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del SECOP II, correo electrónico o teléfono señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente documento. **f).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA - OBJETO*:** el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO*:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía

Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que la misma comporta para las partes. ***TERCERA - VALOR:*** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los valores aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este valor están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA - FORMA DE PAGO:*** la **POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO – CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:*** el plazo y forma de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SÉPTIMA– PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS:*** en caso de ser necesaria la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o coordinador deberán realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios. ***OCTAVA - VIGENCIA:*** la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA - LUGAR DE ENTREGA:*** el sitio en el cual se desarrollará el objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" ***DÉCIMA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:*** en general, son derechos del **CONTRATISTA,** además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA PRIMERA*** - **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. *2.* El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. *3.* Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. *4.* Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato *5.* Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. *6.* Constituir en debida

forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. *7.* El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual. 8 El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de seguimiento al contrato de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.*9* El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: **a.** En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico **b.** La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. **c.** Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico **d.** Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. **e.** En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Plan de capacitación. h) Zona de cuidado de salud. i) Seguimiento y control. 10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia. 11. El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y

apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato. 12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Aviación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. 18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. 19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.20. Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final. b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c. Recomendaciones de uso y cuidado 21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías. 22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. 23 Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 24 Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. 25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. 26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el cronograma de obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra). 29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento. 31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que

se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. 32. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva 33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitarán las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). 34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra. 35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 36. El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles. 37. El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 38. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo. 39. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). 40. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista 41. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas. 42 Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. 43. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. 45. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 46. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. 47. Será

condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato. 48. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. 49. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: (2) Maestros de obra (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE), (1) Plomero, (1) Carpintero (madera y metálico), (2) Pintores, (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. 50. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional. 51. Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. 52. Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. 53. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. 54. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. 55. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los

elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. 56. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. 57. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas. 58.Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 59. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 60.El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 61. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES". 62. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de seguimiento al contrato de obra respectivo. 63. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 64. A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias. ***DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL****: 1.* Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores y apoyos establecidos, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas

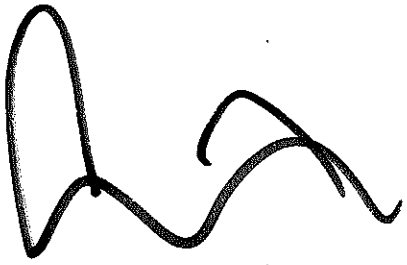
y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor competente dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. 9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 10. Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el contratista. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar. 10. La ESCUELA DE AVIÓN POLICIAL a través de los supervisores deberán recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrado por el contratista al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso a la UNIDAD. 11. ***DÉCIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO***: el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:*** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. ***DÉCIMA SEXTA. – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA***: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato el CONTRATISTA, deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA - ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, contrato de seguros – póliza que ampare los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO**: por el treinta por ciento (30%) del Valor del Contrato, vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra. **c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: por el treinta por ciento (30%) del Valor del Contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **e). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA:** por doscientos (200) SMMLV, Vigente por el término de la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO:** en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que

se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el CONTRATISTA garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato, a favor del asegurador. En todo caso, el contrato de seguro – Póliza, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. ***DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD***: el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. ***DÉCIMA OCTAVA – SANCIONES:*** **a). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b). MULTAS**: en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. **c). PENAL PECUNIARIA**: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, previo al desarrollo del debido proceso y en concordancia al principio de proporcionalidad de que trata el artículo 867 del Código de Comercio, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA NACIONAL, a título de pena pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, sin que en todo caso supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA NACIONAL. No obstante, la POLICÍA NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario, las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo. ***DÉCIMA NOVENA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA***: si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA NACIONAL por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá

decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La POLICÍA NACIONAL hará efectivo el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICÍA NACIONAL los dineros que hubiere recibido, previa deducción del valor de los elementos y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA NACIONAL de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la POLICÍA NACIONAL, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***VIGÉSIMA - OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES***: en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA *PRIMERA* - MONEDA DEL CONTRATO**: La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS***: el CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA NACIONAL, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES***: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la ley. ***VIGÉSIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:*** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***PARÁGRAFO:*** el contratista enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación, al día siguiente de su suscripción. ***VIGÉSIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:*** las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO:** las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la Ley. ***VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:*** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la POLICÍA NACIONAL, según el Decreto 1082 de 2015. ***PARÁGRAFO:*** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo de Contratos de la ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del

CONTRATISTA. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOCUMENTOS:*** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudio previo. 2.) pliego de condiciones. 3.) Adendas. 4.) Además, propuesta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA NACIONAL. 5). Anexos del contrato. 6.) Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA OCTAVA - IMPUESTOS:*** el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, si a ello resulta obligado. ***VIGÉSIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN:*** el presente contrato se deberá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***TRIGÉSIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:*** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***TRIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL:*** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la POLICÍA NACIONAL que apliquen. ***TRIGÉSIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:*** en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. ***TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL***: para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la Escuela de Aviación Policial, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima

LA POLICÍA NACIONAL



Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela.

El CONTRATISTA



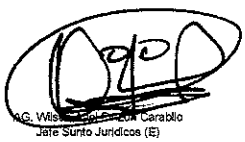
HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Elaboró:



SI. Freddy augusto Villamil
Jefe grupo de Contratos

Revisó:



AG. Wilson Fabian Cano Carabllo
Jefe Sunto Juridicos (E)

Revisó:



CT. Blanco Becerra Garcia
Jefe Area Administrativa

Revisó:



MY. Luis Fernando Ortega Bueno
Subdirector Escuela

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 59-6-10010-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
NIT.	809.010.745-6
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente coronel DIEGO FELIPE MESA MERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 82.212.177 expedida en Bogotá D.C
CARGO	Director Escuela de Aviación Policial
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 03501 del 01/10/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional,
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02/01/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL:** H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.431.716-9 **NIT:** 900.431.716-9 **REPRESENTANTE LEGAL:** HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ **IDENTIFICACIÓN:** 93.365.845 expedida en Ibagué (Tolima) **DIRECCIÓN**: CR 6 N 53-29 OF 604 Torre Empresarial Santa MONICA - Urb Rincón de piedra pintada - Ibagué, Tolima **TELÉFONO:** 3157909502 - 6082553520 **E-MAIL:** gerencia@hahconstrucciones.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia PN 59-6-10010-25
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), el supervisor técnico del contrato será el inspector de edificaciones o quien haga sus veces y los supervisores jurídico y económico serán funcionarios designados por la ordenación del gasto conforme a los perfiles establecidos, la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Área de Contratación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En concordancia con lo dispuesto en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional" versión 0 del 14/05/2021, se ha establecido el nombramiento de funcionarios que cumplan con las labores de supervisión y apoyos a la supervisión, de acuerdo a la normativa antes mencionada, dentro de sus tres componentes técnico, económico y jurídico, quienes deberán contar con la idoneidad y perfil profesional en el componente que le corresponde a cada uno para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias en la ejecución del contrato y de esta manera poder mitigar la presentación de posibles hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión de los contratos. Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinar a través de los componentes I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativa en materia laboral, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de

impuestos.

De acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0014 "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES", para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este personal cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida así: Componente Jurídico: Abogado – Componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción – Componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de empresas, o administrador Financiero, para que estos profesionales en sus respectivos componentes, ejerzan las funciones de las diferentes etapas, estructuración, evaluación y supervisión guiados por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Cualquier otro tipo de titulación diferente a las establecidas en este procedimiento para los tres componentes deberá contar con el soporte de solicitud y justificación de la unidad y el aval de DIFRA conforme lo establecido en la normatividad vigente y en la Clasificación Nacional de Ocupaciones establecida y actualizada por el SENA.

Cabe anotar que, por motivos de preservación del principio de transparencia establecido en la contratación estatal, el funcionario nombrado como evaluador en cualquiera de los componentes, NO puede estar presente como estructurador o como supervisor del contrato resultante, para que guarde su independencia y autonomía en la toma de decisiones con relación a la etapa precontractual como contractual.

Funciones del Supervisor Técnico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Técnico: Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en ingeniería y arquitectura o Tecnólogo (en obras civiles o construcción) o técnico profesional en construcción, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Revisar y dar viabilidad a las programaciones de mantenimiento, de acuerdo a parámetros técnicos establecidos por la unidad ejecutora.
2. Revisar y dar trámite al contratista, de las necesidades de mantenimiento contenidas en el Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2
3. Revisar y dar viabilidad al presupuesto particular propuesto en el Formato 2BS-FR-0072 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2.
4. Revisar y dar viabilidad al recibido de la necesidad particular de acuerdo al Formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2 y consolidado en el Acta Parcial y memorias de cálculo de obra.
5. En caso de incluir en el Formato 2BS-FR-0074 actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el supervisor técnico deberá revisar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la cual, es aportada por el contratista como soporte del trámite para pago.
6. Realizar seguimiento y control a los frentes de obra previsto en la programación del mantenimiento aprobada y las actividades extraordinarias.
7. Realizar el cronograma de visitas técnicas y efectuarlas para supervisar las actividades de mantenimiento programadas en los comités de obra.

8. Recibir a satisfacción las actividades de mantenimiento previstas y extraordinarias en el periodo establecido dentro de la programación de mantenimiento aprobada y línea de ejecución del contrato, en el formato: 2BS-FR-0068.
9. Revisar y dar trámite a las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presente en la ejecución del contrato, conforme lo establecido en la forma de ejecución y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
10. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada facturación realizada conforme las cantidades y actividades ejecutadas y descritas en el formato 2BS-FR-0074, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.
11. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentadas en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda.
12. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato del componente técnico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
13. Recepcionar los documentos necesarios en el componente técnico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Área de Contratación de la unidad ejecutora.
14. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Área de Contratación para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
15. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del Supervisor Económico:

Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría.

Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador de empresas o Financiero, debidamente titulado y matriculado según corresponda. Deberá:

1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se

	soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran. 6. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico. 7. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico. 8. Realizar en el comité de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de obra respectivo. 9. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente contrato. 10. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II. 11. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 2BS-FR-0068. 12. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda. 13. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional. 14. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Área de Contratación de la unidad ejecutora. 15. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Área de Contratación para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. 16. Las demás que le sean de su competencia de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". **Funciones del Supervisor Jurídico:** Además de las obligaciones y funciones que están atribuidas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en particular lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Jurídico: Abogado titulado con tarjeta profesional. 1. Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y normatividad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios, lo que le permitirá aprobar este requisito para pago. 2. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros (Formato 1DT-FR-0016), del personal que ingresa a los diferentes frentes de trabajo, como requisito para pago. 3. Verificar que durante el tiempo de ejecución del contrato los mecanismos de cobertura se encuentren vigentes y con los amparos dispuestos por la entidad estatal. En el evento de constatar

que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado o fueron alteradas en los plazos establecidos en el proceso contractual, exigirá su constitución y/o ajuste según corresponda, ante el incumplimiento de la obligación antes descrita se informará al señor Ordenador del Gasto para el inicio del procedimiento administrativo necesario.
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
5. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
6. En coordinación con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad debe verificar la idoneidad y experiencia de los trabajadores de acuerdo a la actividad de mantenimiento a realizar dentro de las instalaciones.
7. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter jurídico.
9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter jurídico.
10. Presentar informe de seguimiento contractual de los aspectos jurídicos en el formato 2BS-FR-0025 de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II.
11. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente jurídico y dar trámite al formato: 2BS-FR-0068.
12. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional y/o obra vinculada al contrato en el componente jurídico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional.
13. Recepcionar los documentos necesarios en el componente jurídico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Área de Contratación de la unidad ejecutora.
14. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Área de Contratación para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual.
15. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

NOTA: la verificación del informe HSEQ, se hará en coordinación con los funcionarios delegados dentro del proceso contractual como apoyo a la supervisión en el sistema de salud y seguridad en el trabajo y en el sistema de gestión ambiental.

Funciones del Apoyo Administrativo a la Supervisión:

Se designará y nombrará a un funcionario del Grupo logístico de las unidades que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo administrativo a la supervisión del contrato. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en la cantidad y la calidad requerida, y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones de cumplimiento para este apoyo:

1. Revisar, consolidar los formatos 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD" y asignar códigos consecutivos para la identificación plena de las necesidades presentadas por las unidades objeto del contrato para su presentación ante el supervisor técnico y dar viabilidad en comité de obra para su aprobación y autorización de ejecución por parte del ordenador del gasto.

	2. Revisar y dar fe de lo realizado respecto de las necesidades reparadas y/o solucionadas de acuerdo al formato 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES". 3. Organizar las reuniones a que haya lugar en el sitio de ejecución, para el logro del objeto del contrato. 4. Realizar funciones de secretario en los comités de obra y las reuniones que se programen dentro de la ejecución del proceso contractual. 5. Realizar registro fotográfico de los frentes de trabajo de acuerdo al plan de mantenimiento y actividades extraordinarias como apoyo a la supervisión. 6. Coordinar la movilidad, logística necesaria y la asistencia del personal comprometido en las visitas de supervisión, revisión, acompañamiento y/o auditoria realizadas en el marco de este proceso contractual. 7. Articular la ejecución del objeto del contrato con las tareas, indicadores y cumplimientos instituciones (indicadores del proceso, cumplimiento plan de mejoramiento, plan de acción, mapa de riesgos, informe de sistema de gestión. etc.). 8. Revisar, articular e informar permanentemente los aspectos de relevancia del contrato de mantenimiento a la supervisión; sin tomar en ningún caso decisiones por cuenta propia o con el contratista sin la aprobación expresa de la supervisión correspondiente. 9. Informar oportunamente las novedades o inconsistencias en el desarrollo de las actividades de mantenimiento al supervisor correspondiente y al Área de Contratación de la unidad ejecutora. 10. Consolidar y verificar el informe de seguimiento contractual en el formato0 2BS-FR-0025 de cada periodo de mantenimiento ejecutado, y lo presenta ante el Área de Contratación de la Dirección Logística y financiera. 11. Coadyuvar para la articulación de las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, con el Área de Contratación, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Área de Contratación para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual. 12. Recepcionar los requerimientos de competencia de la unidad beneficiaria del mantenimiento y dar trámite y/o solución dentro del contrato. 13. Previo a las intervenciones, debe realizar la respectiva acta de entrega del espacio a intervenir al representante legal del contratista y/o residente de obra, con instrucciones precisas de coordinación, para el manejo de las zonas de intervención, así mismo, la disposición de un espacio cerrado para almacenaje, con el fin de asumir responsabilidad y compromiso en el cuidado de las instalaciones por parte del contratista. Paralelamente, se deberá realizar comunicación oficial al comandante y/o encargado de la unidad policial beneficiaria del mantenimiento para notificar la necesidad de disposición de espacios de intervención libres y de un espacio cerrado de almacenaje con el fin de evitar daños o situaciones de afectación a elementos y/o personas que laboren en dicha unidad policial. 14. Al finalizar el mantenimiento en la unidad policial debe realizar la respectiva acta de entrega del bien o servicio suministrado al dueño de la necesidad, incluyendo recomendaciones de uso y cuidado, con el fin de los funcionarios policiales asuman responsabilidad y compromisos en el cuidado de las instalaciones intervenidas. Este será el soporte documental para el inicio de procesos de responsabilidad administrativa por daño, en caso de determinarse un daño por mal uso. 15. Así mismo, deberá establecer una coordinación clara con el representante legal del contratista y/o residente de obra que corresponda para la recepción mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad policial requiera para reutilización en otras instalaciones policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. 16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes. 17. Coordinar el apoyo a la supervisión jurídica por parte del funcionario encargado del proceso de SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el responsable del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. 18. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará

las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018.
19. En caso que este funcionario cuente con titulación e idoneidad en el componente técnico, conforme lo establecido en la guía 2BS-GU-0006, podrá apoyar a la supervisión técnica en actividades solicitadas para el componente técnico.

Funciones del apoyo a la Supervisión en el Componente Ambiental:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del sistema de gestión ambiental como apoyo a la supervisión jurídica en el componente ambiental del contrato y quien se denominará apoyo ambiental a la supervisión. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad ambiental, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en los Comités de Obra y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este proyecto.
2. Apoyar con la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del proyecto y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la obra a la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental competente, en concordancia con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales: aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales").
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de los dispositivos eléctricos que se adquieran, los cuales deben cumplir como mínimo con los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución No. 472 de 2017, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas que regulen la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: las fuentes de materiales a utilizar deben estar legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al plan de manejo ambiental PMA existente del contrato por parte del contratista de obra, conforme el Decreto 2041 de 15/10/2014 "Por el cual se reglamenta el Titulo VIII, de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales", exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.

10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", prohibiendo la introducción en el mercado, comercialización y distribución, en el territorio nacional de los productos listados en el artículo 5, en los plazos del artículo 6, que estén fabricados, total o parcialmente, con plásticos de un solo uso, incluidos los producidos con plástico oxodegradable.
11. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.
12. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Resolución 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.
13. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.
14. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
15. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente ambiental del informe de HSEQ presentado por contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos.
16. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Funciones del apoyo a la Supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Se designará y nombrará a un funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las unidades ejecutoras y/o que sean beneficiarias del mantenimiento de instalaciones como apoyo a la supervisión del contrato y quien se denominará apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este funcionario deberá realizar acompañamiento a la supervisión, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten cumplimiento la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, y de acuerdo a las condiciones en la materia establecidas en el contrato. Así mismo, se han establecido las siguientes funciones para este apoyo:

1. Apoyar con la asistencia y participación en los Comités de Obra, Seguridad y Salud en el Trabajo (COSST) y/o reuniones convocadas en el marco del desarrollo de este proyecto.
2. Apoyar con la realización de visitas periódicas al sitio de ejecución del proyecto y/o entidades que corresponda, con el fin de ejecutar las actividades de apoyo de su componente, conforme a la normatividad institucional y legal vigente.
3. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento por parte del contratista con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.
4. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento del requisito: los trabajos de obra y dotación deben ejecutarse minimizando los riesgos para la salud, la seguridad, en concordancia con las

políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.
5. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de la normatividad proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, en materia preventiva, mitigación y/o control de enfermedades, en la jurisdicción objeto del proceso contractual.
6. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones realizadas por el contratista e interventoría sobre las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento a las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente la afiliación y el pago a la administradora de riesgos laborales, conforme la normatividad vigente.
8. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre la utilización del equipo de protección personal de los funcionarios en obra (casco, overol, botas punta de acero, mono gafas, protección auditiva, etc.), conforme los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento sobre el permiso o licencia para trabajar en alturas de los trabajadores certificados para tal fin, y sobre la utilización de andamios y arneses adecuados y certificados.
10. Apoyar con la revisión del grado de cumplimiento en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del informe de HSEQ presentado por contratista y dar su viabilidad y/o aprobación para el trámite de pagos.
11. Las observaciones evidenciadas con ocasión de las actividades de apoyo a la supervisión, deberán presentarse oportunamente al supervisor que corresponda mediante informe, indicando las observaciones y/o anomalías encontradas en las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando fotografías y soportes.
12. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes de los supervisores del contrato en los aspectos de su competencia, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

NOTA: el grupo de contratos deberá realizar la notificación formal del personal de supervisores y apoyos del proceso contractual en las cuales se darán a conocer las funciones designadas.

JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA:

En el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala: "En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría."

En este sentido, se especifica normativamente en el Decreto 1077 de 2015 que las reparaciones locativas son entre otras, el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente, la Entidad indica que los contratos de mantenimiento a inmuebles no requieren de interventoría, toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificación, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto, en estos casos de mantenimiento de edificaciones policiales será suficiente con la supervisión de profesionales de la entidad debidamente titulados y matriculados de acuerdo a los perfiles requeridos para desempeñarse idóneamente en cada componente (técnico, jurídico y económico), conforme a lo dispuesto en el procedimiento "REALIZAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" vigente. Dicha supervisión por componentes propende por una equivalencia al proceso de interventoría, con el fin

	de velar por la finalidad enunciada en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como las demás facultades, responsabilidades, deberes y funciones contenidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 03049 de 2014 y Resolución No. 00090 de 2018, mitigando de este modo la materialización de riesgos asociados a la ejecución del contrato. En conclusión, no se contempla la interventoría para este proceso de contratación por considerarse un proceso de baja complejidad, indiferentemente del monto al cual asciende el proceso de contratación, por lo anterior, la supervisión bajo el modelo de componentes, se considera una metodología capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con un apoyo del comandante de la unidad a intervenir.
CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**
CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El valor del presente contrato corresponde al valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00). MONEDA LEGAL INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** discriminado así: NOTA 1: el contrato se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice No. 2.
CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES:** Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez el Supervisor y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Supervisión haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección de Infraestructura, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), avalado por la supervisión, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así: • Acta de recibo parcial. (suscrita entre el contratista de obra y supervisor) • Factura de venta • Balance de cantidades ejecutadas • Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN A-02-02-02-005-004	ESAVI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	10	2025	1	$200.000.000,00	$200.000.000,00
VALOR TOTAL								$200.000.000,00

	• Certificación pagos FIC • Memoria de cantidades ejecutadas • Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 1:** para efectuarse el pago el contratista deberá tener en cuenta con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en la Circular Externa 002 del 08/01/2016, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y Circular Externa 042 del 26/12/2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en caso de que aplique. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.431.716-9 **NIT:** 900.431.716-9 **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 07983148373
CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **3525** del 09/04/2025, expedido por el analista de presupuesto de la Escuela de Aviación Policial, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00). MONEDA LEGAL**, incluida la Administración, imprevistos y utilidades (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será contado previa finalización del contrato Nro. 59-6-10010-25, será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa). **5.1. FORMA DE EJECUCIÓN** Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones policiales de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustas y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas, pero cantidades indeterminadas, es decir tracto sucesivo, con el fin de cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención. Por otro lado, y en aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica

detallada de las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrán pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el **Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice No. 2 "APÉNDICE TÉCNICO".**

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles.
Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia.
Para efectos del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así:

1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN**: a partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles[1] de la Escuela de Aviación Policial de la vigencia anterior establecida en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, se deberá realizar la reunión para la socialización de las instrucciones en el marco del inicio de la ejecución del contrato.

 Esta reunión de instrucciones deberá ser programada, convocada y liderada por la Escuela de Aviación Policial, con los parámetros y plazos estipulados en el contrato.

 Los integrantes mínimos para la reunión podrán ser:

 - ✓ Director Escuela de Aviación Policial
 - ✓ Subdirector Escuela de Aviación Policial
 - ✓ Jefe Administrativo Escuela de Aviación Policial
 - ✓ Jefe de Grupo Contratos de la Escuela de Aviación Policial
 - ✓ Responsable Bienes Raíces de la Escuela de Aviación Policial
 - ✓ Tesorero de la Escuela de Aviación Policial
 - ✓ Supervisores y apoyos
 - ✓ Representante legal del contratista.
 - ✓ Invitados especiales

 En esta reunión se desarrollarán los siguientes temas:

a. Aspectos Contractuales:

Aspectos generales del contrato, cronograma de ejecución presupuestal del contrato, recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y presentación de contratista, supervisores y apoyos; y sus obligaciones y funciones según corresponda, aspectos generales para los comités de seguimiento al contrato de obra.

[1] Formato 1LF-FR-0205 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES

b. Aspectos Técnicos:

Unidades de mayor priorización, cronograma de visitas técnicas, forma de ejecución, línea de tiempo y programación de ejecución, especificaciones técnicas generales, procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, restricciones, recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra.

c. Aspectos Económicos:

Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos, en el marco del proceso contractual.

d. Aspectos Jurídicos:

Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota: aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNÓSTICO INICIAL:** el contratista en coordinación con el apoyo administrativo de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de instrucciones de Inicio del contrato. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta diez (10) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio, para visitar la unidad y presentar en el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 los documentos asociados a las actividades en los formatos **1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2.**

3. **PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** diez (10) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por la Escuela de Aviación Policial, a través del apoyo administrativo adscrito al Grupo Logístico de la Escuela de Aviación Policial con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

- ✓
- ✓ Director Escuela de Aviación Policial
- ✓ Subdirector Escuela de Aviación Policial
- ✓ Jefe Administrativo Escuela de Aviación Policial
- ✓ Jefe de Grupo Contratos de la Escuela de Aviación Policial
- ✓ Responsable Bienes Raíces de la Escuela de Aviación Policial
- ✓ Tesorero de la Escuela de Aviación Policial
- ✓ Supervisores y apoyos
- ✓ Representante Legal del contratista.
- ✓ Representante Legal del Contratista
- ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Invitados Especiales

El comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

a. Aspectos Técnicos:

Programación de mantenimiento ajustada con la línea de ejecución contractual, órdenes de trabajo con actividades de mantenimiento especificas por necesidades y por frente de trabajo, determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Esta programación deberá contener las necesidades a intervenir por periodo de ejecución, especificando fechas de inicio y fin programadas, y los valores para cada una, tal que cumpla la meta para cada periodo, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan.

b. Aspectos Económicos:

Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones.

c. Aspectos Jurídicos:

Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar, cumplimiento normativo laboral, ambiental y SST. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento (programación) en el comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio que haya a lugar.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)[2] dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

[2] **Adicionales:** Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems contractuales y/o cantidades adicionales a las establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad ya establecida en el plan.
Extraordinarios: Se refiere a la solicitud por parte de la Entidad Contratante de incluir una necesidad adicional a las ya establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física de los inmuebles objeto del contrato.
Modificación: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems no previstos a los establecidos en el contrato y que son requeridos para llevar a cabo una intervención, reparación y/o solución de una necesidad identificada en el plan mensual de mantenimiento, y por lo cual requiere la modificación del contrato antes de ser incluidos y ejecutados.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos en el contrato, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de esta urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

4. **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:** los señores comandantes y/o Jefes de las unidades o funcionarios delegados y/o supervisor técnico que se encuentren adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el comité de seguimiento al contrato de obra en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2** revisada y aprobada con la firma del director de la Escuela de Aviación Policial o dependencia generadora de la necesidad.

El apoyo administrativo de la ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2.** Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, se deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico de las solicitudes debidamente diligenciadas con veinte (20) días calendario antes del siguiente comité de seguimiento al contrato de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con cinco (5) días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta.

5. **PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO:** el contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2**, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento no generarán costos adicionales).

6. **RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR**: realizadas las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento actual o de la actividad extraordinaria, el

contratista presentará para revisión y autorización del apoyo administrativo, supervisor técnico, Director de la unidad. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2**, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento en el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente.

7. **COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento actual, se programará la reunión de comité de seguimiento al contrato de obra, convocada y liderada por el supervisor técnico de la Escuela de Aviación Policial del contrato, o en su defecto por el Grupo Bienes Raíces, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

a. Aspectos Generales:

Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas)

b. Aspectos Técnicos:

Plan de Mantenimiento periodo ejecutado (% avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento de los cortes siguientes con las actividades de mantenimiento especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento pertinentes para ejecutarse durante los próximos treinta (30) días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento parcial.

c. Aspectos Económicos:

Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentre laborando en la obra, pago de nómina, pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones y novedades informadas.

d. Aspectos Jurídicos:

Cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:

En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos.

Nota 1: aprobado y autorizado el plan de mantenimiento del corte siguiente en el comité de seguimiento al contrato de obra mediante la firma del acta del comité y el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2,** el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos

establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento parcial que deberá ser informado por los supervisores para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a que haya a lugar. Así mismo, el apoyo administrativo de la ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2** del plan de mantenimiento o de las actividades de mantenimiento extraordinarias.

Nota 2: todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera.

Nota 3: en el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de una urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación.

Nota 4: dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento en una o más actas, siempre igualando o superando la meta de ejecución presupuestal para el periodo específico.

8. **PLANES DE MANTENIMIENTO POR CICLOS:** los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo.

9. **CIERRE DE LA EJECUCIÓN**: finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas:

a. Aspectos Generales:

Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

b. Aspectos Técnicos:
Plan de Mantenimiento Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de reevaluación proveedores.

c. Aspectos Económicos:
Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de reevaluación proveedores.

d. Aspectos Jurídicos:
Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y el informe de reevaluación proveedores.

e. Conclusiones:
En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones de la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

Nota: dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

CLÁUSULA NOVENA - LUGAR DE ENTREGA

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
ESAVI	Mariquita	73443	Edificación-alojamientos externos	Propiedad	Calle 1A No.12-123	362-19854	A4
ESAVI	Mariquita	73443	Edificación-alojamiento tres	Comodato	KM 15 VIA Aeropuerto José Celestino Mutis Mariquita Tolima	362-29088	A4

CLÁUSULA VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela.

El CONTRATISTA

HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Elaboró: Jo. Andrey Augusto Hamil, Jefe grupo de Contratos

Revisó: Ab. Diego Andrés Lizcano Garabito, Jefe Sunto Jurídicos (E)

Revisó: CT. Renzo Becerra Garcia, Jefe Area Administrativa

Revisó: MY. Luis Fernando Ortega Bueno, Subdirector Escuela

ANEXO No. 2

Las especificaciones técnicas de las actividades estimadas para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", se encuentran dentro del archivo zip con denominación "APÉNDICE 2 - TÉCNICO", en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ESAVI SA MC 015 2025, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CAP	ITEM	ACTIVIDAD	UND	CAN	VR. UNIT. LÍMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VALOR PARCIAL OFERTADO
1	ACTIVIDADESPRELIMINARES						
	A4-1.01.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1	$29.539,49	$28.868,94	$28.868,94
	A4-1.02.	Cerca en tabla	M2	1	$69.065,24	$67.497,46	$67.497,46
	A4-1.03.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1	$198.629,33	$194.120,44	$194.120,44
	A4-1.04.	Excavación Mecánica	M3	1	$21.438,24	$20.951,59	$20.951,59
	A4-1.05.	Excavación Manual	M3	1	$40.018,04	$39.109,63	$39.109,63
	A4-1.06.	Explanación y Extendido	M3	1	$11.263,44	$11.007,76	$11.007,76
	A4-1.07.	Explanación y Retiro	M3	1	$92.296,18	$90.201,06	$90.201,06
	A4-1.08.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1	$39.797,12	$38.893,73	$38.893,73
	A4-1.09.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1	$25.429,14	$24.851,90	$24.851,90
	A4-1.10.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1	$21.614,77	$21.124,11	$21.124,11
	A4-1.11.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1	$47.606,18	$46.525,52	$46.525,52
	A4-1.12.	Desmonte Placas Macizas	M2	1	$103.262,35	$100.918,29	$100.918,29
	A4-1.13.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1	$30.783,10	$30.084,32	$30.084,32
	A4-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1	$17.416,61	$17.021,25	$17.021,25
	A4-1.15.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1	$10.885,39	$10.638,29	$10.638,29
	A4-1.16.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1	$22.250,49	$21.745,40	$21.745,40
	A4-1.17.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1	$31.786,42	$31.064,87	$31.064,87
	A4-1.18.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1	$22.250,49	$21.745,40	$21.745,40
	A4-1.19.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1	$15.941,86	$15.579,98	$15.579,98
	A4-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1	$13.664,46	$13.354,28	$13.354,28
	A4-1.21.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1	$5.504,71	$5.379,75	$5.379,75
	A4-1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1	$30.783,10	$30.084,32	$30.084,32
	A4-1.23.	Desmonte de ventanas	M2	1	$9.535,92	$9.319,45	$9.319,45
	A4-1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1	$6.531,23	$6.382,97	$6.382,97
	A4-1.25.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1	$12.714,58	$12.425,96	$12.425,96
	A4-1.26.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1	$15.893,22	$15.532,44	$15.532,44
	A4-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1	$49.252,97	$48.134,93	$48.134,93
	A4-1.28.	Desmonte de Griferia	UN	1	$15.239,54	$14.893,60	$14.893,60
	A4-1.29.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1	$50.858,28	$49.703,80	$49.703,80
	A4-1.30.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1	$23.947,85	$23.404,23	$23.404,23
	A4-1.31.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1	$28.607,77	$27.958,37	$27.958,37
	A4-1.32.	Desmonte de extractor	UN	1	$20.481,37	$20.016,44	$20.016,44
	A4-1.33.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1	$22.018,81	$21.518,98	$21.518,98
	A4-1.34.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1	$20.036,96	$19.582,12	$19.582,12
	A4-1.35.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1	$12.714,58	$12.425,96	$12.425,96
	A4-1.36.	Desmonte de pañete	M2	1	$13.070,80	$12.774,09	$12.774,09
	A4-1.37.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1	$19.506,06	$19.063,27	$19.063,27
	A4-1.38.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	1	$2.177,08	$2.127,66	$2.127,66
	A4-1.39.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	1	$7.576,12	$7.404,14	$7.404,14
	A4-1.40.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	1	$15.893,22	$15.532,44	$15.532,44
	A4-1.41.	Desmonte de red de gas. Incluye tuberia y demás accesorios	ML	1	$13.578,82	$13.270,58	$13.270,58
					SUBTOTAL	$1.232.239,72	$1.232.239,72
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS						
	A4-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1	$16.068,72	$15.703,96	$15.703,96
	A4-2.02.	Suministro e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1	$75.413,52	$73.701,63	$73.701,63
	A4-2.03.	Suministro e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1	$83.469,52	$81.574,76	$81.574,76
	A4-2.04.	Suministro e Instalación de Canaleta 43 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	$178.281,80	$174.234,80	$174.234,80
	A4-2.05.	Suministro e Instalación de Canaleta 90 Fibrocemento (L=6.00M)	M2	1	$57.506,11	$56.200,72	$56.200,72

	A4-2.06.	Suministro e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1	$60.981,72	$59.597,43	$59.597,43
	A4-2.07.	Suministro e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1	$251.175,62	$245.473,93	$245.473,93
	A4-2.08.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1	$77.067,01	$75.317,59	$75.317,59
	A4-2.09.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1	$72.169,65	$70.531,40	$70.531,40
	A4-2.10.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1	$50.603,52	$49.454,82	$49.454,82
	A4-2.11.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1	$41.846,52	$40.896,60	$40.896,60
	A4-2.12.	Suministro e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1	$53.126,39	$51.920,42	$51.920,42
	A4-2.13.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja aclirica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1	$175.960,56	$171.966,26	$171.966,26
	A4-2.14.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1	$79.001,26	$77.207,93	$77.207,93
	A4-2.15.	Suministro e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1	$112.999,52	$110.434,43	$110.434,43
	A4-2.16.	Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1	$112.605,43	$110.049,29	$110.049,29
	A4-2.17.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1	$58.699,10	$57.366,63	$57.366,63
	A4-2.18.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1	$61.184,47	$59.795,58	$59.795,58
	A4-2.19.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1	$61.738,67	$60.337,20	$60.337,20
	A4-2.20.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1	$62.614,87	$61.193,51	$61.193,51
	A4-2.21.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1	$98.437,07	$96.202,55	$96.202,55
	A4-2.22.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	1	$101.642,07	$99.334,80	$99.334,80
	A4-2.23.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1	$67.781,33	$66.242,69	$66.242,69
	A4-2.24.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1	$122.901,96	$120.112,09	$120.112,09
	A4-2.25.	Suministro e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1	$57.359,72	$56.057,65	$56.057,65
	A4-2.26.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1	$78.613,18	$76.828,66	$76.828,66
	A4-2.27.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	1	$56.339,26	$55.060,36	$55.060,36
	A4-2.28.	Suministro e Instalación de Afinado Cubiertas (E=0.03)	M2	1	$68.357,31	$66.805,60	$66.805,60
	A4-2.29.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1	$112.904,13	$110.341,21	$110.341,21
	A4-2.30.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1	$82.751,95	$80.873,48	$80.873,48
	A4-2.31.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	1	$117.292,51	$114.629,97	$114.629,97
	A4-2.32.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	1	$125.509,51	$122.660,44	$122.660,44
	A4-2.33.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	$63.234,77	$61.799,34	$61.799,34
	A4-2.34.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1	$66.714,77	$65.200,34	$65.200,34
	A4-2.35.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1	$68.168,77	$66.621,34	$66.621,34
	A4-2.36.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1	$77.003,54	$75.255,56	$75.255,56
	A4-2.37.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1	$64.141,25	$62.685,24	$62.685,24
	A4-2.38.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1	$20.113,26	$19.656,69	$19.656,69
	A4-2.39.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1	$86.455,63	$84.493,09	$84.493,09
	A4-2.40.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1	$74.470,97	$72.780,48	$72.780,48
	A4-2.41.	Suministro e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1	$66.532,12	$65.021,84	$65.021,84
	A4-2.42.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1	$36.740,60	$35.906,59	$35.906,59
	A4-2.43.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1	$84.894,35	$82.967,25	$82.967,25
	A4-2.44.	Suministro e Instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1	$117.858,32	$115.182,94	$115.182,94
	A4-2.45.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1	$150.438,09	$147.023,15	$147.023,15
	A4-2.46.	Suministro e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1	$71.972,22	$70.338,45	$70.338,45
	A4-2.47.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1	$53.817,54	$52.595,88	$52.595,88
	A4-2.48.	Suministro e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1	$123.026,64	$120.233,94	$120.233,94
	A4-2.49.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1	$89.976,77	$87.934,30	$87.934,30
	A4-2.50.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1	$86.696,77	$84.728,75	$84.728,75
	A4-2.51.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1	$32.090,44	$31.361,99	$31.361,99
	A4-2.52.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1	$73.834,84	$72.158,79	$72.158,79
	A4-2.53.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1	$96.648,47	$94.454,55	$94.454,55
	A4-2.54.	Suministro e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1	$67.986,12	$66.442,84	$66.442,84

	A4-2.55.	Suministro e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1	$21.090,52	$20.611,77	$20.611,77
	A4-2.56.	Suministro e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1	$57.815,46	$56.503,05	$56.503,05
	A4-2.57.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1	$40.434,75	$39.516,88	$39.516,88
	A4-2.58.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1	$41.787,55	$40.838,97	$40.838,97
	A4-2.59.	Suministro e Instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1	$175.236,97	$171.259,09	$171.259,09
	A4-2.60.	Suministro e Instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente	ML	1	$31.870,97	$31.147,50	$31.147,50
	A4-2.61.	Reposición e instalación de marco para luminarias de 1.20 x 30 de empotrar	UN	1	$40.187,79	$39.275,53	$39.275,53
	A4-2.62.	Reposición e instalación de marcos para inspección cielo raso 60x 60 en aluminio color por definir	UN	1	$39.382,01	$38.488,04	$38.488,04
					SUBTOTAL	$4.840.592,56	$4.840.592,56
3	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**						
	A4-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1	$17.172,63	$16.782,81	$16.782,81
	A4-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1	$21.409,63	$20.923,63	$20.923,63
	A4-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1	$45.495,65	$44.462,90	$44.462,90
	A4-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1	$21.102,63	$20.623,60	$20.623,60
	A4-3.05.	Suministro e Instalación de Bajante PVC	ML	1	$41.866,49	$40.916,12	$40.916,12
	A4-3.06.	Suministro e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1	$52.131,49	$50.948,11	$50.948,11
	A4-3.07.	Suministro e Instalación de Canal en PVC	ML	1	$40.284,65	$39.370,19	$39.370,19
	A4-3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1	$47.319,13	$46.244,99	$46.244,99
	A4-3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1	$170.708,84	$166.833,75	$166.833,75
	A4-3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1	$967.784,49	$945.815,78	$945.815,78
	A4-3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1	$587.010,15	$573.685,02	$573.685,02
	A4-3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1	$655.325,76	$640.449,87	$640.449,87
	A4-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1	$56.263,79	$54.986,60	$54.986,60
	A4-3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1	$119.384,77	$116.674,74	$116.674,74
	A4-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1	$16.862,78	$16.479,99	$16.479,99
	A4-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1	$57.701,63	$56.391,80	$56.391,80
	A4-3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1	$26.600,26	$25.996,43	$25.996,43
	A4-3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1	$40.985,48	$40.055,11	$40.055,11
	A4-3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1	$22.506,41	$21.995,51	$21.995,51
	A4-3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1	$2.515.629,27	$2.458.524,49	$2.458.524,49
	A4-3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1	$139.250,85	$136.089,86	$136.089,86
	A4-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1	$61.243,99	$59.853,75	$59.853,75
	A4-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1	$40.625,57	$39.703,37	$39.703,37
	A4-3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1	$36.410,20	$35.583,69	$35.583,69
	A4-3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1	$29.379,01	$28.712,11	$28.712,11
	A4-3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1	$27.575,01	$26.949,06	$26.949,06
	A4-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1	$74.764,92	$73.067,76	$73.067,76
	A4-3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1	$78.124,25	$76.350,83	$76.350,83
	A4-3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1	$38.322,54	$37.452,62	$37.452,62
	A4-3.30.	Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1	$37.325,73	$36.478,44	$36.478,44
	A4-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1	$35.509,51	$34.703,44	$34.703,44
	A4-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1	$37.942,42	$37.081,13	$37.081,13
	A4-3.33.	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	1	$39.708,71	$38.807,32	$38.807,32
	A4-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1	$114.116,50	$111.526,06	$111.526,06
	A4-3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1	$288.894,64	$282.336,73	$282.336,73
	A4-3.36.	Suministro e instalación de lavadero de flauta	UN	1	$594.327,59	$580.836,35	$580.836,35
	A4-3.37.	Suministro e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1	$518.677,00	$506.903,03	$506.903,03
	A4-3.38.	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	1	$242.077,86	$236.582,69	$236.582,69
	A4-3.39.	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1	$488.744,44	$477.649,94	$477.649,94
	A4-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1	$16.284,30	$15.914,65	$15.914,65
	A4-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y	UN	1	$798.777,73	$780.645,48	$780.645,48

		con descarga variable.					
	A4-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1	$440.177,73	$430.185,70	$430.185,70
	A4-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1	$244.016,33	$238.477,16	$238.477,16
	A4-3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1	$269.057,15	$262.949,55	$262.949,55
	A4-3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1	$74.009,38	$72.329,37	$72.329,37
	A4-3.46.	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1	$112.839,98	$110.278,51	$110.278,51
	A4-3.47.	Suministro e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1	$89.923,40	$87.882,14	$87.882,14
	A4-3.48.	Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1	$439.477,73	$429.501,59	$429.501,59
	A4-3.49.	Suministro e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1	$286.377,73	$279.876,96	$279.876,96
	A4-3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1	$173.077,73	$169.148,87	$169.148,87
	A4-3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1	$65.115,25	$63.637,13	$63.637,13
	A4-3.52.	Suministro e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1	$855.777,73	$836.351,58	$836.351,58
	A4-3.53.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1	$166.377,73	$162.600,96	$162.600,96
	A4-3.54.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1	$226.277,73	$221.141,23	$221.141,23
	A4-3.55.	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1	$255.077,73	$249.287,47	$249.287,47
	A4-3.56.	Suministro e instalación de griferia monocontrol para lavamanos	UN	1	$190.505,73	$186.181,25	$186.181,25
	A4-3.57.	Suministro e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1	$87.363,93	$85.380,77	$85.380,77
	A4-3.58.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1	$149.575,13	$146.179,77	$146.179,77
	A4-3.59.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1	$157.650,13	$154.071,47	$154.071,47
	A4-3.60.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1	$372.963,93	$364.497,65	$364.497,65
	A4-3.61.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1	$331.163,93	$323.646,51	$323.646,51
	A4-3.62.	Suministro e instalación de Griferia ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1	$215.450,13	$210.559,41	$210.559,41
	A4-3.63.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1	$139.460,13	$136.294,39	$136.294,39
	A4-3.64.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1	$291.332,13	$284.718,89	$284.718,89
	A4-3.65.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1	$127.914,13	$125.010,48	$125.010,48
	A4-3.66.	Suministro e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1	$271.500,13	$265.337,08	$265.337,08
	A4-3.67.	Suministro e instalación de ducha con griferia tipo piscis o equivalente	UN	1	$161.161,38	$157.503,02	$157.503,02
	A4-3.68.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1	$155.070,13	$151.550,04	$151.550,04
	A4-3.69.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1	$176.750,13	$172.737,90	$172.737,90
	A4-3.70.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1	$148.650,13	$145.275,77	$145.275,77
	A4-3.71.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1	$139.650,13	$136.480,07	$136.480,07
	A4-3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1	$362.650,13	$354.417,97	$354.417,97
	A4-3.73.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1	$495.861,38	$484.605,33	$484.605,33
	A4-3.74.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1	$366.023,19	$357.714,46	$357.714,46
	A4-3.75.	Suministro e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1	$2.046.546,75	$2.000.090,14	$2.000.090,14
	A4-3.76.	Suministro e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1	$222.973,19	$217.911,70	$217.911,70
	A4-3.77.	Suministro e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1	$114.050,13	$111.461,19	$111.461,19
	A4-3.78.	Suministro e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1	$120.033,13	$117.308,38	$117.308,38
	A4-3.79.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1	$260.250,13	$254.342,45	$254.342,45
	A4-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1	$42.662,71	$41.694,27	$41.694,27
	A4-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1	$72.920,69	$71.265,39	$71.265,39
	A4-3.82.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	1	$47.670,69	$46.588,57	$46.588,57
	A4-3.83.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	1	$73.720,69	$72.047,23	$72.047,23
	A4-3.84.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 2"	UN	1	$142.020,69	$138.796,82	$138.796,82
	A4-3.85.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$51.992,69	$50.812,46	$50.812,46
	A4-3.86.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$48.992,69	$47.880,56	$47.880,56
	A4-3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1	$33.344,38	$32.587,46	$32.587,46
	A4-3.88.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1	$241.101,14	$235.628,14	$235.628,14
	A4-3.89.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1	$271.556,14	$265.391,82	$265.391,82
	A4-3.90.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1	$138.813,89	$135.662,81	$135.662,81
	A4-3.91.	Reposición e instalación de rejilla cúpula o tragante 5" x 3" en aluminio	UN	1	$34.068,14	$33.294,79	$33.294,79
	A4-3.92.	Reinstalación de aparato sanitario existente	UN	1	$32.869,03	$32.122,90	$32.122,90
	A4-3.93.	Mantenimiento y limpieza interna de red sanitaria con sonda barrenadora metálica eléctrica para aparatos sanitarios	UN	1	$44.306,45	$43.300,69	$43.300,69
	A4-3.94.	Suministro e instalación de lavamanos Bajoponer Blanco Ovalado o similar	UN	1	$230.295,97	$225.068,25	$225.068,25
					SUBTOTAL	$21.080.456,22	$21.080.456,22
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
	A4-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1	$15.099,01	$14.756,26	$14.756,26
	A4-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas	ML	1	$15.894,01	$15.533,22	$15.533,22

		redes en óptimas condiciones de funcionamiento.					
	A4-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1	$30.334,42	$29.645,83	$29.645,83
	A4-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1	$43.753,13	$42.759,93	$42.759,93
	A4-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1	$31.129,42	$30.422,78	$30.422,78
	A4-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1	$44.548,13	$43.536,89	$43.536,89
	A4-4.07.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1	$85.971,48	$84.019,93	$84.019,93
	A4-4.08.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1	$124.521,48	$121.694,84	$121.694,84
	A4-4.09.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1	$177.171,48	$173.149,69	$173.149,69
	A4-4.10.	Suministro e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1	$113.371,14	$110.797,62	$110.797,62
	A4-4.11.	Suministro e instalación de lámpara dos tubos LEDhermética sobreponer	UN	1	$193.017,14	$188.635,65	$188.635,65
	A4-4.12.	Suministro e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1	$74.371,14	$72.682,92	$72.682,92
	A4-4.13.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1	$64.381,14	$62.919,69	$62.919,69
	A4-4.14.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1	$81.381,14	$79.533,79	$79.533,79
	A4-4.15.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1	$111.381,14	$108.852,79	$108.852,79
	A4-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1	$111.381,14	$108.852,79	$108.852,79
	A4-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1	$26.359,34	$25.760,98	$25.760,98
	A4-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1	$32.621,35	$31.880,85	$31.880,85
	A4-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1	$44.471,35	$43.461,85	$43.461,85
	A4-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1	$27.621,35	$26.994,35	$26.994,35
	A4-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1	$41.621,35	$40.676,55	$40.676,55
	A4-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1	$43.621,35	$42.631,15	$42.631,15
	A4-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1	$239.056,08	$233.629,51	$233.629,51
	A4-4.24.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	1	$193.797,68	$189.398,47	$189.398,47
	A4-4.25.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	1	$84.593,30	$82.673,03	$82.673,03
	A4-4.26.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1	$122.178,60	$119.405,15	$119.405,15
	A4-4.27.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	1	$122.700,30	$119.915,00	$119.915,00
	A4-4.28.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma trifásica	UN	1	$172.851,60	$168.927,87	$168.927,87
	A4-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1	$24.049,41	$23.503,49	$23.503,49
	A4-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1	$80.049,41	$78.232,29	$78.232,29
	A4-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1	$42.249,41	$41.290,35	$41.290,35
	A4-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1	$44.580,41	$43.568,43	$43.568,43
	A4-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1	$23.370,41	$22.839,90	$22.839,90
	A4-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1	$969.190,83	$947.190,20	$947.190,20
	A4-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1	$655.802,86	$640.916,14	$640.916,14
	A4-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1	$26.701,97	$26.095,84	$26.095,84
	A4-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1	$67.617,97	$66.083,04	$66.083,04
	A4-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1	$373.552,13	$365.072,50	$365.072,50
	A4-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1	$654.573,34	$639.714,53	$639.714,53
	A4-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1	$819.543,34	$800.939,71	$800.939,71
	A4-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	1	$975.783,94	$953.633,64	$953.633,64
	A4-4.42.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1	$63.875,06	$62.425,10	$62.425,10
	A4-4.43.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1	$104.525,06	$102.152,34	$102.152,34
	A4-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1	$106.243,06	$103.831,34	$103.831,34
	A4-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1	$99.543,06	$97.283,43	$97.283,43
	A4-4.46.	Suministro e instalación de Lámpara de sobreponer 60X60 4X17W	UN	1	$234.091,06	$228.777,19	$228.777,19
	A4-4.47.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1	$24.713,63	$24.152,63	$24.152,63
	A4-4.48.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1	$37.635,06	$36.976,20	$36.976,20
	A4-4.49.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1	$39.985,06	$39.077,40	$39.077,40
	A4-4.50.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1	$42.335,06	$41.374,05	$41.374,05
	A4-4.51.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1	$50.135,06	$48.996,99	$48.996,99
	A4-4.52.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1	$55.485,06	$54.225,55	$54.225,55
	A4-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1	$20.147,32	$19.689,98	$19.689,98
	A4-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1	$27.727,58	$27.098,16	$27.098,16

	A4-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1	$54.837,58	$53.592,77	$53.592,77
	A4-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1	$36.938,62	$36.100,11	$36.100,11
	A4-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1	$92.738,62	$90.633,45	$90.633,45
	A4-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1	$154.738,62	$151.226,05	$151.226,05
	A4-4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1	$45.197,66	$44.171,67	$44.171,67
	A4-4.60.	Reposición e instalación de Balasto electrónico 4 x 32 4 x 17 w t 8	UN	1	$77.438,07	$75.680,23	$75.680,23
	A4-4.61.	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1	$546.155,65	$533.757,92	$533.757,92
	A4-4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1	$4.204.360,51	$4.108.921,53	$4.108.921,53
	A4-4.63.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1	$25.668,54	$25.085,86	$25.085,86
	A4-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1	$39.918,96	$39.012,80	$39.012,80
	A4-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$88.527,42	$86.517,85	$86.517,85
	A4-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6+ 1T No 8y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$76.980,27	$75.232,82	$75.232,82
	A4-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8+ 1T No 8y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$61.707,72	$60.306,95	$60.306,95
	A4-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluyeelementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$83.027,32	$81.142,60	$81.142,60
	A4-4.69.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluyeelementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1	$77.324,82	$75.569,55	$75.569,55
	A4-4.70.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1	$283.609,61	$277.171,67	$277.171,67
	A4-4.71.	Reposición e instalación de tapaciega eléctrica plástica	UN	1	$9.616,93	$9.398,63	$9.398,63
					SUBTOTAL	$13.771.812,26	$13.771.812,26
5	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**						
	A4-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1	$2.256.974,84	$2.205.741,51	$2.205.741,51
	A4-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1	$107.326,08	$104.889,78	$104.889,78
	A4-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1	$72.846,19	$71.192,58	$71.192,58
	A4-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1	$47.602,94	$46.522,35	$46.522,35
	A4-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoria 6A certificado	UN	1	$133.383,86	$130.356,05	$130.356,05
	A4-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1	$16.965,26	$16.580,15	$16.580,15
	A4-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1	$22.191,57	$21.687,82	$21.687,82
	A4-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1	$54.276,57	$53.044,49	$53.044,49
					SUBTOTAL	$2.650.014,73	$2.650.014,73
6	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**						
	A4-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignifuga contra incendios	M2	1	$29.339,41	$28.673,41	$28.673,41
	A4-6.02.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1	$141.045,44	$137.843,71	$137.843,71
	A4-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1	$148.164,36	$144.801,03	$144.801,03
	A4-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1	$134.071,06	$131.027,65	$131.027,65
	A4-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1	$57.987,31	$56.671,00	$56.671,00
	A4-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1	$58.920,54	$57.583,04	$57.583,04
	A4-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1	$100.756,08	$98.468,92	$98.468,92
	A4-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1	$49.239,11	$48.121,38	$48.121,38
	A4-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1	$55.252,62	$53.998,39	$53.998,39
	A4-6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1	$52.480,88	$51.289,56	$51.289,56
	A4-6.11.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1	$59.067,79	$57.726,95	$57.726,95
	A4-6.12.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1	$57.796,33	$56.484,35	$56.484,35
	A4-6.13.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1	$85.183,85	$83.250,18	$83.250,18
	A4-6.14.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1	$88.005,97	$86.008,23	$86.008,23
	A4-6.15.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los	M2	1	$94.552,70	$92.406,35	$92.406,35

		casos que se requiera					
	A4-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1	$51.644,48	$50.472,15	$50.472,15
	A4-6.17.	Suministro e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1	$155.451,13	$151.922,39	$151.922,39
	A4-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1	$303.772,29	$296.876,66	$296.876,66
	A4-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1	$54.032,26	$52.805,73	$52.805,73
	A4-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1	$63.350,28	$61.912,23	$61.912,23
	A4-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1	$106.786,02	$104.361,98	$104.361,98
	A4-6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1	$175.636,44	$171.649,49	$171.649,49
	A4-6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1	$1.982.180,03	$1.937.184,54	$1.937.184,54
	A4-6.24.	Reposición, suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1	$202.659,51	$198.059,14	$198.059,14
					SUBTOTAL	$4.209.598,46	$4.209.598,46
7	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**						
	A4-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1	$29.130,69	$28.469,42	$28.469,42
	A4-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1	$12.478,13	$12.194,88	$12.194,88
	A4-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1	$20.771,24	$20.299,73	$20.299,73
	A4-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1	$74.799,06	$73.101,12	$73.101,12
	A4-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1	$7.278,67	$7.113,44	$7.113,44
	A4-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1	$14.973,32	$14.633,43	$14.633,43
	A4-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1	$25.649,81	$25.067,56	$25.067,56
	A4-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1	$12.925,75	$12.632,34	$12.632,34
	A4-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcosmadera	ML	1	$27.856,40	$27.224,06	$27.224,06
	A4-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1	$123.572,02	$120.766,94	$120.766,94
	A4-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1	$15.866,05	$15.505,89	$15.505,89
	A4-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1	$65.533,04	$64.045,44	$64.045,44
	A4-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1	$32.370,19	$31.635,39	$31.635,39
	A4-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayadotipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1	$32.938,44	$32.190,74	$32.190,74
	A4-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1	$25.125,51	$24.555,16	$24.555,16
	A4-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1	$31.359,40	$30.647,54	$30.647,54
	A4-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1	$6.221,59	$6.080,36	$6.080,36
	A4-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1	$26.716,67	$26.110,20	$26.110,20
	A4-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1	$15.520,75	$15.168,43	$15.168,43
	A4-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manoscolor a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1	$27.928,68	$27.294,70	$27.294,70
	A4-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manoscolor a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	1	$23.210,99	$22.684,10	$22.684,10
	A4-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1	$51.431,77	$50.264,27	$50.264,27
	A4-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1	$39.859,47	$38.954,66	$38.954,66
	A4-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1	$26.328,51	$25.730,85	$25.730,85
	A4-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1	$11.624,94	$11.361,05	$11.361,05
	A4-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1	$57.653,57	$56.344,83	$56.344,83
	A4-7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1	$29.505,47	$28.835,70	$28.835,70
	A4-7.28.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1	$21.477,95	$20.990,40	$20.990,40
					SUBTOTAL	$869.902,63	$869.902,63
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**						
	A4-8.01.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1	$62.850,93	$61.424,21	$61.424,21
	A4-8.02.	Suministro e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1	$24.833,49	$24.269,77	$24.269,77
	A4-8.03.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1	$36.504,72	$35.676,06	$35.676,06
	A4-8.04.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1	$66.306,42	$64.801,26	$64.801,26
	A4-8.05.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1	$49.740,92	$48.611,80	$48.611,80
	A4-8.06.	Suministro e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1	$82.811,89	$80.932,06	$80.932,06
	A4-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1	$120.807,08	$118.064,76	$118.064,76

	A4-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1	$112.209,61	$109.662,45	$109.662,45
	A4-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1	$103.209,61	$100.866,75	$100.866,75
	A4-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1	$145.709,61	$142.402,00	$142.402,00
	A4-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1	$92.209,61	$90.116,45	$90.116,45
	A4-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1	$103.209,61	$100.866,75	$100.866,75
	A4-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1	$92.732,18	$90.627,16	$90.627,16
	A4-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1	$87.824,70	$85.831,08	$85.831,08
	A4-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1	$134.742,98	$131.684,31	$131.684,31
	A4-8.16.	Suministro e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1	$90.503,44	$88.449,01	$88.449,01
	A4-8.17.	Suministro e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1	$78.186,81	$76.411,97	$76.411,97
	A4-8.18.	Suministro e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	$73.070,11	$71.411,42	$71.411,42
	A4-8.19.	Suministro e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1	$75.958,48	$74.234,22	$74.234,22
	A4-8.20.	Suministro e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1	$73.906,81	$72.229,13	$72.229,13
	A4-8.21.	Suministro e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1	$75.736,81	$74.017,58	$74.017,58
	A4-8.22.	Suministro e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1	$69.859,81	$68.273,99	$68.273,99
	A4-8.23.	Suministro e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1	$68.415,11	$66.862,09	$66.862,09
	A4-8.24.	Suministro e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1	$102.716,81	$100.385,14	$100.385,14
	A4-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1	$82.879,66	$80.998,29	$80.998,29
	A4-8.26.	Suministro e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo30 x 30	M2	1	$93.148,71	$91.034,23	$91.034,23
	A4-8.27.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1	$89.748,71	$87.711,41	$87.711,41
	A4-8.28.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja25X7 o equivalente	M2	1	$78.983,71	$77.190,78	$77.190,78
	A4-8.29.	Suministro e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1	$211.922,28	$207.111,64	$207.111,64
	A4-8.30.	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1	$160.372,86	$156.732,40	$156.732,40
	A4-8.31.	Suministro e instalación de guarda escoba en cerámica.	ML	1	$14.188,42	$13.866,34	$13.866,34
	A4-8.32.	Suministro e instalación de guarda escoba en porcelanato	ML	1	$29.694,27	$29.020,21	$29.020,21
	A4-8.33.	Suministro e instalación de guarda escoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1	$28.221,46	$27.580,83	$27.580,83
	A4-8.34.	Suministro e instalación de guarda escoba en MDF 8cm	ML	1	$30.227,80	$29.541,63	$29.541,63
	A4-8.35.	Suministro e instalación de guarda escoba PVC 6.8 cm	ML	1	$12.933,94	$12.640,34	$12.640,34
	A4-8.36.	Suministro e instalación de guarda escoba PVC rollo 8 cm	ML	1	$16.922,94	$16.538,79	$16.538,79
	A4-8.37.	Suministro e instalación de guarda escoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1	$17.383,94	$16.989,32	$16.989,32
	A4-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1	$52.080,27	$50.898,05	$50.898,05
	A4-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1	$66.529,17	$65.018,96	$65.018,96
	A4-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1	$70.422,83	$68.824,23	$68.824,23
	A4-8.41.	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1	$194.088,45	$189.682,64	$189.682,64
	A4-8.42.	Suministro e instalación de guarda escoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1	$38.306,87	$37.437,30	$37.437,30
	A4-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1	$226.668,46	$221.523,09	$221.523,09
	A4-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guarda escoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1	$35.890,84	$35.076,12	$35.076,12
	A4-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1	$88.128,32	$86.127,81	$86.127,81
	A4-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera liquida 7 x 1	M2	1	$35.801,36	$34.988,67	$34.988,67
	A4-8.47.	Suministro e instalación de piso Laminado 8mm Oak. Incluye yumbolon 10 mm, Bocel, Perfiles de compensación y/o transición.	M2	1	$113.792,36	$111.209,27	$111.209,27
	A4-8.48.	Suministro e instalación de piso vinílico (PVC). Incluye perfil rinconera media caña.	M2	1	$99.694,56	$97.431,49	$97.431,49
					SUBTOTAL	$3.823.285,26	$3.823.285,26
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A4-9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1	$353.308,14	$345.288,05	$345.288,05
	A4-9.02.	Suministro e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1	$111.165,80	$108.642,34	$108.642,34
	A4-9.03.	Suministro e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1	$117.671,80	$115.000,65	$115.000,65
	A4-9.04.	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1	$183.476,76	$179.311,84	$179.311,84
	A4-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1	$90.989,53	$88.924,07	$88.924,07
	A4-9.06.	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1	$849.439,25	$830.156,98	$830.156,98
	A4-9.07.	Suministro e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1	$680.466,93	$665.020,33	$665.020,33
	A4-9.08.	Suministro e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1	$757.248,25	$740.058,71	$740.058,71
	A4-9.09.	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1	$1.154.271,52	$1.128.069,56	$1.128.069,56
	A4-9.10.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1	$30.514,79	$29.822,10	$29.822,10
	A4-9.11.	Suministro e instalación esquinero plástico PVC	ML	1	$16.292,79	$15.922,94	$15.922,94
	A4-9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	1	$915.317,50	$894.539,79	$894.539,79
	A4-9.13.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1	$215.962,20	$211.059,86	$211.059,86
	A4-9.14.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1	$185.083,84	$180.882,44	$180.882,44

	A4-9.15.	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1	$1.157.865,85	$1.131.582,30	$1.131.582,30
	A4-9.16.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1	$72.105,49	$70.468,70	$70.468,70
	A4-9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1	$84.074,49	$82.166,00	$82.166,00
	A4-9.18.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1	$112.163,49	$109.617,38	$109.617,38
	A4-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1	$116.348,61	$113.707,50	$113.707,50
	A4-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1	$132.398,61	$129.393,16	$129.393,16
	A4-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLINo equivalente	UN	1	$406.606,65	$397.376,68	$397.376,68
	A4-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1	$49.453,98	$48.331,37	$48.331,37
	A4-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1	$50.177,98	$49.038,94	$49.038,94
	A4-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1	$239.317,85	$233.885,33	$233.885,33
	A4-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1	$246.538,85	$240.942,42	$240.942,42
	A4-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1	$888.947,23	$868.768,13	$868.768,13
	A4-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1	$52.420,59	$51.230,64	$51.230,64
	A4-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1	$44.569,77	$43.558,04	$43.558,04
	A4-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1	$35.462,37	$34.657,37	$34.657,37
	A4-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1	$26.219,13	$25.623,96	$25.623,96
	A4-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1	$50.219,13	$49.079,16	$49.079,16
	A4-9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1	$29.787,31	$29.111,14	$29.111,14
	A4-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1	$23.934,48	$23.391,17	$23.391,17
	A4-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1	$140.789,99	$137.594,06	$137.594,06
	A4-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 250 LT.	UN	1	$419.683,53	$410.156,71	$410.156,71
	A4-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 500 LT.	UN	1	$520.683,53	$508.864,01	$508.864,01
	A4-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1	$788.683,53	$770.780,41	$770.780,41
	A4-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1	$1.272.783,53	$1.243.891,34	$1.243.891,34
	A4-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1	$30.762,35	$30.064,04	$30.064,04
	A4-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1	$12.085,27	$11.810,93	$11.810,93
	A4-9.41.	Suministro e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL II 18	M2	1	$3.441.617,57	$3.363.492,85	$3.363.492,85
	A4-9.42.	Suministro e instalación de VIDRIO ARQUITECTONICO NIVEL III 22	M2	1	$3.597.432,57	$3.515.770,85	$3.515.770,85
	A4-9.43.	Suministro e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1	$73.796,63	$72.121,45	$72.121,45
	A4-9.44.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1	$190.944,77	$186.610,32	$186.610,32
	A4-9.45.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1	$353.367,01	$345.345,58	$345.345,58
	A4-9.46.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1	$237.324,01	$231.936,75	$231.936,75
	A4-9.47.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1	$198.497,01	$193.991,13	$193.991,13
	A4-9.48.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1	$407.981,01	$398.719,84	$398.719,84
	A4-9.49.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1	$236.521,01	$231.151,98	$231.151,98
	A4-9.50.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1	$482.719,44	$471.761,71	$471.761,71
	A4-9.51.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1	$108.948,01	$106.474,89	$106.474,89
	A4-9.52.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	1	$170.585,01	$166.712,73	$166.712,73
	A4-9.53.	Suministro e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1	$233.860,01	$228.551,39	$228.551,39
	A4-9.54.	Suministro e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1	$590.457,01	$577.053,64	$577.053,64
	A4-9.55.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1	$580.733,02	$567.550,38	$567.550,38
	A4-9.56.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1	$580.733,02	$567.550,38	$567.550,38
	A4-9.57.	Suministro e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1	$523.006,02	$511.133,78	$511.133,78
	A4-9.58.	Suministro e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1	$523.006,02	$511.133,78	$511.133,78
	A4-9.59.	Suministro e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1	$569.544,26	$556.615,61	$556.615,61
	A4-9.60.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntasde plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1	$170.752,11	$166.876,04	$166.876,04
	A4-9.61.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1	$73.458,81	$71.791,30	$71.791,30
	A4-9.62.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	$23.915,44	$23.372,56	$23.372,56
	A4-9.63.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1	$68.696,91	$67.137,49	$67.137,49
	A4-9.64.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1	$87.861,21	$85.866,76	$85.866,76
	A4-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1	$116.289,91	$113.650,13	$113.650,13
	A4-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1	$107.593,91	$105.151,53	$105.151,53
	A4-9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado	UN	1	$93.482,91	$91.360,85	$91.360,85

		directamente a muro.					
	A4-9.68.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1	$190.373,91	$186.052,42	$186.052,42
	A4-9.69.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1	$163.104,91	$159.402,43	$159.402,43
	A4-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$241.651,02	$236.165,54	$236.165,54
	A4-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$301.948,02	$295.093,80	$295.093,80
	A4-9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$773.073,02	$755.524,26	$755.524,26
	A4-9.73.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$1.082.495,02	$1.057.922,38	$1.057.922,38
	A4-9.74.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$578.234,02	$565.108,11	$565.108,11
	A4-9.75.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1	$1.469.707,02	$1.436.344,67	$1.436.344,67
	A4-9.76.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	1	$889.249,36	$869.063,40	$869.063,40
	A4-9.77.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1	$483.344,75	$472.372,82	$472.372,82
	A4-9.78.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1	$251.064,03	$245.364,88	$245.364,88
	A4-9.79.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1	$4.569.422,57	$4.465.696,68	$4.465.696,68
	A4-9.80.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.	M2	1	$5.541.414,57	$5.415.624,46	$5.415.624,46
	A4-9.81.	Reposición, suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	1	$732.470,04	$715.842,97	$715.842,97
	A4-9.82.	Mantenimiento Mecánico con Pulidora y Grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroídos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	1	$27.822,77	$27.191,19	$27.191,19
	A4-9.83.	Suministro e Instalación de extractor de olores centrífugo para techo o pared de alta resistencia 20x20 cm	UN	1	$166.979,24	$163.188,81	$163.188,81
	A4-9.84.	Reposición e instalación de Gancho perchero en acero inoxidable	UN	1	$73.913,42	$72.235,59	$72.235,59
					SUBTOTAL	$43.044.870,66	$43.044.870,66
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA						
	A4-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1	$74.718,41	$73.022,30	$73.022,30
	A4-10.02.	Suministro e instalación de Clóset flormorado	M2	1	$703.069,01	$687.109,34	$687.109,34
	A4-10.03.	Suministro e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1	$339.892,24	$332.176,69	$332.176,69
	A4-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1	$174.338,24	$170.380,76	$170.380,76
	A4-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1	$183.046,54	$178.891,38	$178.891,38
	A4-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1	$66.753,59	$65.238,28	$65.238,28
	A4-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1	$274.842,59	$268.603,66	$268.603,66
	A4-10.08.	Suministro e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1	$202.839,31	$198.234,86	$198.234,86
	A4-10.09.	Suministro e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1	$223.514,77	$218.440,98	$218.440,98
	A4-10.10.	Suministro e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1	$621.249,91	$607.147,54	$607.147,54
	A4-10.11.	Suministro e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1	$614.976,03	$601.016,07	$601.016,07
	A4-10.12.	Suministro e instalación de mueble tipo linos	M2	1	$399.307,62	$390.243,34	$390.243,34
	A4-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1	$168.035,75	$164.221,34	$164.221,34
	A4-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1	$80.080,33	$78.262,51	$78.262,51
	A4-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1	$91.577,75	$89.498,94	$89.498,94
	A4-10.16.	Suministro e instalación dePuerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1	$307.547,09	$300.565,77	$300.565,77
	A4-10.17.	Suministro e instalación dePuerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1	$272.892,57	$266.697,91	$266.697,91
	A4-10.18.	Suministro e instalación dePuerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1	$332.824,92	$325.269,79	$325.269,79

	A4-10.19.	Suministro e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1	$156.981,42	$153.417,94	$153.417,94
	A4-10.20.	Suministro e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	$1.866.696,67	$1.824.322,66	$1.824.322,66
	A4-10.21.	Suministro e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1	$1.968.484,88	$1.923.800,27	$1.923.800,27
					SUBTOTAL	$8.916.562,33	$8.916.562,33
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA						
	A4-11.01.	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1	$150.674,66	$147.254,35	$147.254,35
	A4-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1	$65.578,21	$64.089,58	$64.089,58
	A4-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1	$31.702,15	$30.982,51	$30.982,51
	A4-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1	$44.985,15	$43.963,99	$43.963,99
	A4-11.05.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1	$162.704,04	$159.010,66	$159.010,66
	A4-11.06.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1	$167.548,16	$163.744,82	$163.744,82
	A4-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1	$419.569,38	$410.045,16	$410.045,16
	A4-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1	$203.801,08	$199.174,80	$199.174,80
	A4-11.09.	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1	$258.954,74	$253.076,47	$253.076,47
	A4-11.10.	Suministro e instalación de reja bancaria	M2	1	$133.450,95	$130.421,61	$130.421,61
	A4-11.11.	Suministro e instalación de rejas lamina	M2	1	$224.955,15	$219.848,67	$219.848,67
	A4-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1	$111.674,13	$109.139,13	$109.139,13
	A4-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilíndrico	UN	1	$42.661,41	$41.693,00	$41.693,00
	A4-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1	$142.176,07	$138.948,67	$138.948,67
	A4-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1	$258.954,74	$253.076,47	$253.076,47
	A4-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1	$64.191,85	$62.734,70	$62.734,70
	A4-11.17.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1	$4.053.269,37	$3.961.260,16	$3.961.260,16
	A4-11.18.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1	$3.001.971,39	$2.933.826,64	$2.933.826,64
	A4-11.19.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1	$118.601,14	$115.908,89	$115.908,89
	A4-11.20.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1	$110.258,14	$107.755,28	$107.755,28
	A4-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1	$189.502,09	$185.200,39	$185.200,39
	A4-11.22.	Reposición e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1	$76.207,90	$74.477,98	$74.477,98
	A4-11.23.	Reposición e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1	$86.478,90	$84.515,83	$84.515,83
					SUBTOTAL	$9.890.149,76	$9.890.149,76
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES						
	A4-12.01.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1	$632.951,64	$618.583,64	$618.583,64
	A4-12.02.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2000P.S.I	M3	1	$788.071,52	$770.182,30	$770.182,30
	A4-12.03.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1	$838.668,03	$819.630,27	$819.630,27
	A4-12.04.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1	$918.424,52	$897.576,28	$897.576,28
	A4-12.05.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1	$967.725,37	$945.758,00	$945.758,00
	A4-12.06.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1	$704.634,32	$688.639,12	$688.639,12
	A4-12.07.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1	$836.348,12	$817.363,02	$817.363,02
	A4-12.08.	Suministro e instalación de mortero 1:2	M3	1	$683.544,97	$668.028,50	$668.028,50
	A4-12.09.	Suministro e instalación de mortero 1:3	M3	1	$613.481,29	$599.555,26	$599.555,26
	A4-12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1	$937.871,29	$916.581,61	$916.581,61
	A4-12.11.	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1	$572.785,81	$559.783,57	$559.783,57
	A4-12.12.	Suministro e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1	$867.685,81	$847.989,34	$847.989,34
	A4-12.13.	Suministro e instalación de mortero 1:5	M3	1	$542.391,25	$530.078,97	$530.078,97
	A4-12.14.	Suministro e instalación de mortero 1:6	M3	1	$517.071,25	$505.333,73	$505.333,73
	A4-12.15.	Suministro e instalación de filos y dilataciones	ML	1	$13.640,35	$13.330,71	$13.330,71
	A4-12.16.	Suministro e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1	$25.209,14	$24.636,89	$24.636,89
	A4-12.17.	Suministro e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1	$32.623,51	$31.882,96	$31.882,96
	A4-12.18.	Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	1	$107.732,79	$105.287,26	$105.287,26
	A4-12.19.	Suministro e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1	$58.893,70	$57.556,81	$57.556,81
	A4-12.20.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1	$58.820,30	$57.485,08	$57.485,08
	A4-12.21.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1	$58.893,70	$57.556,81	$57.556,81
	A4-12.22.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1	$58.511,72	$57.183,50	$57.183,50
	A4-12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1	$57.828,26	$56.515,56	$56.515,56

	A4-12.24.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1	$55.103,96	$53.853,10	$53.853,10
	A4-12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1	$45.270,86	$44.243,21	$44.243,21
	A4-12.26.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1	$43.580,76	$42.591,48	$42.591,48
	A4-12.27.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1	$43.654,16	$42.663,21	$42.663,21
	A4-12.28.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1	$43.272,18	$42.289,90	$42.289,90
	A4-12.29.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1	$58.820,30	$57.485,08	$57.485,08
	A4-12.30.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1	$58.893,70	$57.556,81	$57.556,81
	A4-12.31.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1	$58.511,72	$57.183,50	$57.183,50
	A4-12.32.	Suministro e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1	$60.038,54	$58.675,67	$58.675,67
	A4-12.33.	Suministro e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1	$64.392,70	$62.930,99	$62.930,99
	A4-12.34.	Suministro e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1	$113.456,24	$110.880,78	$110.880,78
	A4-12.35.	Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1	$91.820,60	$89.736,27	$89.736,27
	A4-12.36.	Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 15x15 cm	M2	1	$26.529,30	$25.927,08	$25.927,08
	A4-12.37.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1	$18.252,97	$17.838,63	$17.838,63
					SUBTOTAL	$11.410.374,90	$11.410.374,90
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS						
	A4-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1	$625.122,64	$610.932,36	$610.932,36
	A4-13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1	$256.356,90	$250.537,60	$250.537,60
	A4-13.03.	Suministro e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1	$707.238,90	$691.184,58	$691.184,58
	A4-13.04.	Suministro e instalación de ventana andina vidrio	M2	1	$246.433,90	$240.839,85	$240.839,85
	A4-13.05.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1	$412.062,90	$402.709,07	$402.709,07
	A4-13.06.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1	$381.454,90	$372.795,87	$372.795,87
	A4-13.07.	Suministro e instalación de ventana europa	M2	1	$445.581,90	$435.467,19	$435.467,19
	A4-13.08.	Suministro e instalación de ventana lamina	M2	1	$277.660,90	$271.358,00	$271.358,00
	A4-13.09.	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1	$607.665,76	$593.871,75	$593.871,75
	A4-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1	$133.817,60	$130.779,94	$130.779,94
	A4-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1	$33.183,78	$32.430,51	$32.430,51
	A4-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1	$39.784,77	$38.881,66	$38.881,66
					SUBTOTAL	$4.071.788,38	$4.071.788,38
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS						
	A4-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1	$146.888,38	$143.554,01	$143.554,01
	A4-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1	$120.878,38	$118.134,44	$118.134,44
	A4-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteadortipo Schlage b360 o equivalente	UN	1	$118.806,38	$116.109,48	$116.109,48
	A4-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1	$118.806,38	$116.109,48	$116.109,48
	A4-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1	$186.342,38	$182.112,41	$182.112,41
	A4-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1	$233.842,38	$228.534,16	$228.534,16
	A4-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1	$68.842,38	$67.279,66	$67.279,66
	A4-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1	$200.842,38	$196.283,26	$196.283,26
	A4-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1	$112.842,38	$110.280,86	$110.280,86
	A4-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1	$112.842,38	$110.280,86	$110.280,86
	A4-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1	$63.842,38	$62.393,16	$62.393,16
	A4-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1	$221.613,15	$216.582,53	$216.582,53
	A4-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1	$382.431,53	$373.750,33	$373.750,33
	A4-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1	$260.613,15	$254.697,23	$254.697,23
	A4-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1	$313.500,46	$306.384,00	$306.384,00
	A4-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1	$130.613,15	$127.648,23	$127.648,23
					SUBTOTAL	$2.730.134,10	$2.730.134,10
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS						
	A4-15.01.	Suministro e Instalación de Espejo incoloro 3mm	M2	1	$112.226,88	$109.679,33	$109.679,33
	A4-15.02.	Suministro e Instalación Espejo incoloro 4mm	M2	1	$157.383,88	$153.811,27	$153.811,27

	A4-15.03.	Suministro e Instalación Espejo bronce 4 mm	M2	1	$84.350,88	$82.436,12	$82.436,12
	A4-15.04.	Suministro e Instalación Espejo claro 3 mm	M2	1	$73.620,88	$71.949,69	$71.949,69
	A4-15.05.	Suministro e Instalación Espejo claro 4 mm	M2	1	$84.350,88	$82.436,12	$82.436,12
					SUBTOTAL	$500.312,53	$500.312,53
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION						
	A4-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1	$4.320,72	$4.222,64	$4.222,64
	A4-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1	$2.939,90	$2.873,16	$2.873,16
	A4-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1	$58.645,53	$57.314,28	$57.314,28
	A4-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1	$49.213,13	$48.095,99	$48.095,99
	A4-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1	$705.770,14	$689.749,16	$689.749,16
	A4-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1	$91.799,31	$89.715,47	$89.715,47
	A4-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1	$12.878,96	$12.586,61	$12.586,61
	A4-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1	$6.255,57	$6.113,57	$6.113,57
	A4-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1	$146.761,20	$143.429,72	$143.429,72
	A4-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1	$157.244,16	$153.674,72	$153.674,72
	A4-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1	$13.828,77	$13.514,86	$13.514,86
	A4-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1	$61.770,61	$60.368,42	$60.368,42
	A4-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1	$136.985,99	$133.876,41	$133.876,41
	A4-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1	$43.331,66	$42.348,03	$42.348,03
	A4-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1	$60.115,91	$58.751,28	$58.751,28
	A4-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1	$60.182,87	$58.816,72	$58.816,72
	A4-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1	$78.681,12	$76.895,06	$76.895,06
	A4-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1	$248.876,66	$243.227,16	$243.227,16
	A4-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1	$67.277,78	$65.750,57	$65.750,57
	A4-16.20.	Filtro en arena	M3	1	$271.519,18	$265.355,69	$265.355,69
	A4-16.21.	Filtro en piedra	M3	1	$144.977,03	$141.686,05	$141.686,05
	A4-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1	$106.109,70	$103.701,01	$103.701,01
	A4-16.23.	Repaleo mecánico	M3	1	$7.836,30	$7.658,42	$7.658,42
	A4-16.24.	Repaleo manual	M3	1	$11.081,92	$10.830,36	$10.830,36
	A4-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1	$43.712,01	$42.719,75	$42.719,75
	A4-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1	$38.829,16	$37.947,74	$37.947,74
	A4-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1	$7.769,63	$7.593,26	$7.593,26
	A4-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1	$11.721,83	$11.455,74	$11.455,74
	A4-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1	$38.442,96	$37.570,30	$37.570,30
	A4-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1	$5.601,16	$5.474,01	$5.474,01
	A4-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1	$825.307,84	$806.573,35	$806.573,35
	A4-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1	$159.664,56	$156.040,17	$156.040,17
	A4-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1	$270.757,54	$264.611,34	$264.611,34
	A4-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1	$247.050,80	$241.442,75	$241.442,75
	A4-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1	$251.244,00	$245.540,76	$245.540,76
	A4-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1	$252.096,05	$246.373,47	$246.373,47
	A4-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1	$17.173,43	$16.783,59	$16.783,59
	A4-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1	$1.245.941,99	$1.217.659,11	$1.217.659,11
	A4-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1	$28.331,81	$27.688,68	$27.688,68
	A4-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1	$149.088,91	$145.704,59	$145.704,59
	A4-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1	$311.301,30	$304.234,76	$304.234,76
	A4-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1	$547.836,06	$535.400,18	$535.400,18
	A4-16.43.	Aplicación de imprimante acrilico negro para líneas de demarcación con pintura en frío	ML	1	$4.465,63	$4.364,26	$4.364,26
					SUBTOTAL	$6.845.733,17	$6.845.733,17
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A4-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1	$7.330,68	$7.164,27	$7.164,27
	A4-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1	$92.083,41	$89.993,12	$89.993,12
					SUBTOTAL	$97.157,39	$97.157,39

TOTAL, COSTO DIRECTO		$ 139.984.985,06
ADMINISTRACIÓN	24,30%	$34.016.351,37
IMPREVISTOS	1%	$1.399.849,85
UTILIDAD	5%	$6.999.249,25

IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$1.329.857,36
TOTAL, COSTO INDIRECTO		$43.745.307,83
COSTO TOTAL		$183.730.292,89
COSTO EN LETRAS	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.	

NOTA: La sumatoria del valor por ítems de la oferta económica asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 183.730.292,89) MONEDA CORRIENTE**, incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, impuestos y tributos legales, conforme se derivó del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN ESAVI SA MC 015 – 2025,** se aclara que el valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00). MONEDA LEGAL,** incluida la administración, imprevistos y utilidades (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela.

El CONTRATISTA

HAWER ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Elaboró:
J. Adevis Augusto Villamil
Jefe grupo de Contratos

Revisó:
AG. Alison Ariel Lozano Carrillo
Jefe Grupo Jurídicos (E)

Revisó:
CT. Hugo Becerra Garcia
Jefe Area Administrativa

Revisó:
MY. Luis Fernando Ortega Bueno
Subdirector Escuela